

El Código de Ética se aplica a todo el personal de ICOMCER y tiene como objetivo promover una conducta adecuada a los principios y valores que aseguren un servicio de excelencia y calidad a sus clientes a través de prácticas éticas. Este código expresa los valores fundamentales y sirve como guía al personal para canalizar sus actividades diarias y entregar un servicio bajo los principios de la confianza en el ámbito de la certificación de productos.

ICOMCER entiende el comportamiento ético como la única manera de actuar y proyectar nuestros objetivos. El personal se rige bajo el siguiente Código de Ética, el cual será aplicado durante el cumplimiento de las funciones propias de su rol y es responsable de conocer su contenido.

A continuación, se describen las siguientes Reglas de Conducta que rigen el Código de Conducta:

1. Integridad

- Desempeñar su trabajo con honestidad, dignidad y responsabilidad en toda circunstancia.
- Informar en forma inmediata, sobre cualquier tipo de presión, amenaza o entrega de incentivo que pudiera recibir, ya sea por parte de la empresa, cliente o cualquier ente externo, que tuviera intención de influir en el juicio respecto al resultado final de un servicio.
- Abstenerse de utilizar la posición profesional para obtener beneficios personales de tipo económico y privilegios de cualquier tipo, con el fin de beneficiar o perjudicar a terceros, afectando la confianza de los servicios.

2. Objetividad

- No participar en ninguna actividad o relación que pueda perjudicar o que aparente perjudicar su evaluación imparcial. Esta participación incluye aquellas actividades o relaciones que puedan estar en conflicto con los intereses de la empresa
- No aceptar nada que pueda perjudicar o que aparente perjudicar su juicio de profesional.

3. Independencia

- Demostrar absoluta independencia de criterio con respecto a todo interés que pudiera considerarse incompatible con los principios de integridad y objetividad, junto a los cuales la independencia de criterio es esencial y libre de cualquier presión o amenaza de incentivos.

4. Confidencialidad

- Todo el personal debe mantener, en forma permanente, un manejo confidencial de toda la información recibida y generada motivo del trabajo y la relación con los clientes.
- El personal debe abstenerse de revelar o dar información confidencial que no esté expresamente autorizada por Gerencia General.
- Hacer declaraciones engañosas o falsas que atenten contra la credibilidad, transparencia y el prestigio de la empresa.

5. Competencia

- El personal participará solo en aquellos servicios para los cuales tengan los suficientes conocimientos, aptitudes y experiencia.
- Se elaboran programas de capacitación y entrenamiento tendientes a mejorar sus habilidades, la efectividad y calidad de sus servicios.

6. Imparcialidad

- El personal deberá tomar las decisiones y ejercer sus funciones de manera objetiva, sin prejuicios personales y sin permitir la influencia indebida de otras personas.
- La conducta del personal no deberá presentar intereses personales en conflicto, prejuicios ni favoritismos.
- Declarar sobre cualquier vínculo pasado o presente que tenga o haya tenido con el solicitante, cuyo servicio se ha asignado y que puede configurar un conflicto de interés.

7. Respeto

- Respetar a los demás, reconociendo las diferencias individuales, sin ningún tipo de discriminación.
 - Un ambiente de respeto genera confianza y excelencia en el desempeño.



IVONNE LOO VÁSQUEZ
Gerente General